



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Radicación: 44-650-31-05-001-2015-00211-01

Clase de proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: CINDY PAOLA AMAYA VILLAR

Demandado: EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ y OTROS

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en providencia proferida el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la cual Casó la sentencia proferida por este Tribunal, únicamente en cuanto confirmó la condena solidaria impartida en contra de La Nación- Ministerio de Educación Nacional y No casó en lo demás.

Por lo anterior, remítase el expediente de la referencia al Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.

Firmado Por:
Carlos Villamizar Suárez
Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e55c6be7260721be00dfdf393df9f398de1d055056e224992646f8c7107630**

Documento generado en 14/04/2023 02:40:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>